

CONTRATO**ADENDA N° 3**

Firmado digitalmente por
ALBERTO JOSE
GIRAUDO
Fecha: 25/02/2025
10:18:42
Razón: Program
Consultores S.A.

Entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro, CUIT 30-99911258-3, representada en este acto por el Intendente el Sr. Walter Cortes, D.N.I. N° 16.170.378, con domicilio en el Centro Cívico, Edificio de Intendencia de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, con las facultades suficientes para el acto, por una parte, de ahora en más llamada la MUNICIPALIDAD, y por la otra parte la Empresa Program Consultores S.A., (CUIT 30-64248600-0), representada en este acto por su Presidente Ing Alberto José Giraudo, D.N.I. N° 16.202.065, con domicilio legal en Juan Campillo 779- Córdoba, de ahora en más denominada la EMPRESA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto entre la MUNICIPALIDAD y la EMPRESA el primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve, la Adenda N°1 suscripta el primer día del mes de marzo del año dos mil veintiuno y la Adenda N° 2 suscripta el primer día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (que en su conjunto denominaremos en adelante el CONTRATO), entre la MUNICIPALIDAD y la EMPRESA. La presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INCORPORACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS: Con referencia a la Cláusula “SUSCRIPCIÓN” del CONTRATO, las partes acuerdan que al Sistema Integral de Administración Municipal WEBPGM V8.0 (SOFTWARE) se le incorporan los siguientes Módulos:

1016.000.000.000 Juzgado de Faltas***1016.001.000.000 Normativas de Infracciones**

- 1016.001.001.000 Cargar Normativas de Infracciones
- 1016.001.002.000 Emitir Listado de Normativas de Infracciones

1016.002.000.000 Actas

- 1016.002.001.000 Cargar Lote de Actas Entregadas
- 1016.002.002.000 Cargar Acta de Infracción
 - 1016.002.002.001 Carga de Acta en Dispositivos Móviles
 - 1016.002.002.002 Registro de Geolocalización (Google Maps)
 - 1016.002.002.003 Envío de Acta por mail
 - 1016.002.002.004 Envío de Acta por Whatsapp
 - 1016.002.002.005 Imprimir Comprobante desde Dispositivo Móvil (QR)
 - 1016.002.002.800 Adjuntar Documentos
- 1016.002.003.000 Lote de Actas sin Causa
- 1016.002.004.000 Imprimir Acta
- 1016.002.005.000 Carga de Inspectores
- 1016.002.006.000 Modificar personas vinculadas al acta
- 1016.002.007.000 Listado de Actas
- 1016.002.008.000 Actualizar Vencimientos
- 1016.002.009.000 Historial de Actas
- 1016.002.010.000 Informe de Infracciones
- 1016.002.011.000 Domicilios adicionales para notificación de acta
- 1016.002.013.000 Inicialización de Acta

1016.003.000.000 Causas

- 1016.003.001.000 Generar Causa
- 1016.003.002.000 Generar Lote de Notificaciones de Causa
 - 1016.003.002.001 Imprimir Lote
 - 1016.003.002.002 Enviar Lote por CIDI
- 1016.003.003.000 Cargar Fecha de Notificación de Causa
- 1016.003.004.000 Recibir Lote de Notificaciones de Causa
- 1016.003.005.000 Solicitar plan de Pago
- 1016.003.006.000 Presentar descargo, descargo con prueba y prueba
- 1016.003.007.000 Cargar decreto provisto y notificar
- 1016.003.008.000 Incorporar nueva prueba
- 1016.003.009.000 Cargar Fecha de Notificación de Decreto
- 1016.003.010.000 Anular Causa
- 1016.003.011.000 Reimpresión de Lotes
- 1016.003.012.000 Incorporar Fojas
- 1016.003.013.000 Cargar Decretos/Resoluciones

WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

1016.003.014.000 Cambio de Carátula de Causa
1016.003.014.001 Imprimir Carátula

1016.004.000 Sentencia

1016.004.001.000 Decretar Rebeldía
1016.004.003.000 Dictar Sentencia
1016.004.003.001 Gestión de Sentencia Individual
1016.004.003.002 Gestión de Sentencia Múltiple
1016.004.004.000 Generar Lote de Notificaciones de Sentencia
1016.004.004.001 Imprimir Lote
1016.004.005.000 Cargar Fecha de Notificación de Sentencia
1016.004.006.000 Recibir Lote de Notificaciones de Sentencia
1016.004.007.000 Archivar Expediente
1016.004.008.000 Apelar Sentencia
1016.004.009.000 Decretar Decaimiento
1016.004.010.000 Decretar Resolución de Intendencia

1016.005.000.000 Administrar Usuarios de Juzgados

1016.005.001.000 Administrar Usuarios de Juzgados
1016.005.002.000 Cargar Perfiles
1016.005.003.000 Cargar Cambio de Clave
1016.005.004.000 Restablecer Clave
1016.005.005.000 Administrar Opciones del Menú

1016.006.000.000 Recaudación

1016.006.001.000 Listar Informe de Recaudación por jurisdicción

1016.007.000.000 Configuración de Tablas de Sistema - Mod. Juzgado de Faltas

1016.007.001.000 Configuración general

1016.021.000.000 PGM SUGIT (Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito)*

1016.021.001.000 Generación de Lote de Actas para SUGIT

SEGUNDA: SERVICIO eGOV: La MUNICIPALIDAD se suscribe a los Servicios de Gobierno Electrónico (en adelante eGOV) descritos en el Anexo III y Anexo IV de la presente adenda.

TERCERA: PRÓRROGA: Las partes acuerdan extender el plazo de vigencia del CONTRATO por 1 (un) año desde el primer día del mes de marzo del año dos mil veinticinco y se renovará automáticamente por iguales períodos de no mediar comunicación fehaciente en contrario.

CUARTA: ASPECTO ECONÓMICO: Con referencia a la Cláusula del CONTRATO "ASPECTO ECONÓMICO", se acuerda modificar el precio convenido a la suma mensual de Pesos diez millones ciento sesenta mil (\$ 10.160.000,00) más el IVA.

QUINTA: SEXTA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Las partes acuerdan que, todos los precios y bonificaciones resultantes del presente contrato se redeterminarán mensualmente, según la variación que experimente el índice nacional de precios al consumidor, nivel general, que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en adelante el IPC o el que lo sustituya en el futuro, tomando como base para el cálculo el índice de dos meses anteriores a la fecha del inicio del contrato como denominador, y el índice correspondiente a los dos meses anteriores al mes de vencimiento de cada periodo como numerador. En caso que la variación mensual del IPC dé como resultado un índice de redeterminación menor a 0 (cero), es decir una tasa de variación negativa, no se aplicará el mismo, por lo que no habrá ajuste por dicho período.

SEPTIMA: INTERPRETACIÓN: Las Partes acuerdan que aquellas cláusulas del CONTRATO que no hayan sido expresamente modificadas en la presente adenda mantendrán su vigencia y validez.

OCTAVA: RESOLUCIÓN: Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente adenda, las partes fijan los domicilios en los lugares consignados en el encabezamiento, acordando las mismas el sometimiento a la jurisdicción de los tribunales con competencia en procesos contencioso administrativos de la localidad de San Carlos de Bariloche, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, procurando la resolución amistosa de los conflictos que pudieran surgir.



WALTER ENRIQUE CORTÉS
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

En prueba de conformidad, las partes interesadas firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de San Carlos de Bariloche, a los días 25 del mes de febrero del año 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Bariloche", written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be "W. P. Cortes", written over a horizontal line.

W. P. CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

ANEXO III

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche,
Provincia de Río Negro y la Empresa Program Consultores S.A.

SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El uso de las nuevas herramientas de la comunicación, está transformando las bases relacionales sobre las que se asienta la sociedad, ya sea en el orden político, económico o social. En el Estado Argentino, estas tecnologías están siendo incorporadas progresivamente en las operaciones diarias (Proyecto de Modernización del Estado – Transformación Digital).

En este contexto, se va imponiendo una nueva forma de gobernar, incrementando la eficiencia y la transparencia en la gestión, generando un cambio radical en los procesos y en la cultura organizacional.

Los Servicios de Gobierno Electrónico o eGov consisten en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), con la adopción de una serie de estrategias electrónicas en la administración pública, orientadas a la prestación de servicios en línea a los ciudadanos, que pretende "simplificar al máximo" las relaciones con los mismos, mejorar la gestión, reducir los costos de administración, facilitar el acceso a la información pública, mejorar la satisfacción de los ciudadanos en su interacción con los gobernantes y simplificar los trámites administrativos.

Los Servicios de Gobierno Electrónico se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: La EMPRESA le ofrece a la MUNICIPALIDAD y ésta acepta la provisión de los Servicios de Gobierno Electrónico eGOV, según el siguiente detalle:

1014.000.000.000 Servicios de Gobierno Electrónico eGov*

1014.001.000.000 Acceso Web (vía internet)

- 1014.001.002.000 Servicio eGov - Consulta de deuda*
- 1014.001.003.000 Servicio eGov - Presentación de Declaración Jurada*
- 1014.001.007.000 Servicio eGov - Modalidades de Pago en Línea
 - 1014.001.007.003 Servicio eGov - Pago en Línea EPAGOS*
 - 1014.001.007.010 Servicio eGov - Comunicación Webhook de ePagos*
 - 1014.001.007.011 Servicio eGov - Pago en Línea Banco Macro*
- 1014.001.008.000 Servicio eGov - Modalidades de Adhesión a Débito
 - 1014.001.008.002 Servicio eGov - Adhesión a Débito Automático ePagos*
 - 1014.001.008.003 Servicio eGov "Solo Suscripción a Débito ePagos (no requiere pagar)*"
- 1014.001.009.000 Servicio eGov - Ticket Electrónico - eTicket

1014.003.000.000 Servicio eGov - Adhesión a Dirección Fiscal Electrónica*

- 1014.003.001.000 Validación de Dirección Fiscal Electrónica
- 1014.003.002.000 Autenticación de email
- 1014.003.003.000 Servicio eGov - Envío de Boleta Digital*
 - 1014.003.003.001 Adhesión a Boleta Digital
 - 1014.003.003.002 Baja de Adhesión a Boleta Digital
 - 1014.003.003.003 Servicio de Consulta de Boleta Individual
 - 1014.003.003.004 Historial de Adhesiones
 - 1014.003.003.005 Constancia de Adhesión
 - 1014.003.003.006 Historial de Envío de Boleta

1014.004.000.000 Servicio de Gestión de Envío de email*

- 1014.004.001.000 Envío de Lote de emails
 - 1014.004.001.001 Reenvío Masivo de Lote
 - 1014.004.001.002 Ayuda de Lote
 - 1014.004.001.003 Envío de Lotes Agrupados
 - 1014.004.001.004 Ayuda de Grupos de Lotes
 - 1014.004.001.005 Editor de Plantillas de email
 - 1014.004.001.006 Estado del Envío de email
 - 1014.004.001.007 Importador de Emails
- 1014.004.002.000 Servicio de Envío de email
 - 1014.004.002.002 Servicio de Envío de email (hasta 30.000 por mes)*

WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

- 1014.004.003.000 Configuración General
 - 1014.004.003.001 Administración de Perfiles a Procesos
- 1014.005.000.000 Servicio eGov - Tablero de Control de Gestión Municipal***
 - 1014.005.001.000 Configuración General
- 1014.006.000.000 Servicio eGov - Mi Muni - Mi cuenta - Persona Autenticada***
 - 1014.006.001.000 Servicio de Autenticación de Persona Física
 - 1014.006.001.001 Autenticación con Clave Fiscal Municipal*
 - 1014.006.001.003 Autenticación con AFIP*
- 1014.007.000.000 Verificación de Documentación**
 - 1014.007.001.000 Verificación de Documentación

SEGUNDA: ACCESO SEGURO: En las consultas a realizar por los ciudadanos, por razones de seguridad, la información seguirá el siguiente camino: se enviará el requerimiento, mediante un enlace preestablecido y privado, desde el sitio oficial de la MUNICIPALIDAD a una página determinada en un sitio de la EMPRESA, desde donde se disparará internamente la consulta realizada al servidor de datos de la MUNICIPALIDAD, para que se genere la información en cuestión, habiendo pasado previamente por un servidor de publicación a Internet, que habrá autenticado el acceso, y por un servidor de aplicaciones, ambos propiedad de la MUNICIPALIDAD. Generada la información requerida, ésta realizará el camino inverso hasta arribar al navegador del ciudadano. La EMPRESA se reserva el derecho de hacer los cambios a futuro que estime conveniente para mejorar los servicios y su seguridad.

TERCERA: REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO EGOV: La EMPRESA se compromete a proveer los Servicios eGOV en forma satisfactoria durante las veinticuatro (24) horas de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, siempre y cuando la MUNICIPALIDAD mantenga activo y operativo su sitio oficial en Internet, así como habilitados y en perfecto funcionamiento el servidor de publicación a Internet y los servidores de aplicaciones y de datos. Caso contrario, la MUNICIPALIDAD libera de cualquier responsabilidad a la EMPRESA por deficiencias en la prestación del servicio.

CUARTA: PRIVACIDAD: Los Servicios eGOV brindados por la EMPRESA no almacenan, en servidores de datos de la EMPRESA, ningún tipo de información personal e impositiva de los ciudadanos. Asimismo, los eGOV incluye el registro y almacenamiento de los datos necesarios en el servidor de datos de la MUNICIPALIDAD, para mantener la trazabilidad de las operaciones realizadas por los ciudadanos, para su posterior auditoria en caso de inconvenientes. Por lo que, la MUNICIPALIDAD libera a la EMPRESA de cualquier responsabilidad por reclamos de los ciudadanos, relativos al manejo y utilización de la información suministrada y/o obtenida.

QUINTA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV - CONSULTA DE DEUDA: Será accesible por todo contribuyente que ingrese por Internet al sitio web de la MUNICIPALIDAD, o a la dirección url que se creare a tal efecto, y realice una consulta de su estado de deuda por bien, de cada tasa, servicio o impuesto habilitado, pudiendo imprimir aquellos comprobantes que estuvieren autorizados por la MUNICIPALIDAD. En este Servicio la EMPRESA pone a disposición de la MUNICIPALIDAD una herramienta que restringe el ingreso y acceso a información impositiva de los contribuyentes, mediante un sistema de cuenta y dígito verificador de acceso por cada bien, de cada tasa, servicio o impuesto. En caso que la MUNICIPALIDAD decidiera implementar la mencionada herramienta, deberá comunicárselo fehacientemente a la EMPRESA a fin de coordinar su instrumentación.



WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

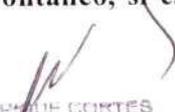
SEXTA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV – PAGO EN LÍNEA: Este servicio facilita a los ciudadanos abonar en línea la deuda seleccionada en el Servicio eGOV Consulta de Deuda, a través de alguna de las empresas de cobranza on line que haya contratado la MUNICIPALIDAD. Posteriormente la MUNICIPALIDAD recibirá la información de la cobranza realizada para descargar los pagos correspondientes en la base de datos.

SÉPTIMA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV – CONSULTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: Este Servicio de Gobierno Electrónico permite a los ciudadanos obtener información de las ejecuciones presupuestarias cerradas, que la MUNICIPALIDAD previamente haya decidido publicar, brindando mayor transparencia a los actos de gobierno. Además, se permite la MUNICIPALIDAD pueda definir cuáles son los reportes de ejecución presupuestaria que estarán disponibles para su visualización y el grado de desagregación de los mismos.

OCTAVA: CLAVE FISCAL MUNICIPAL: En los servicios que requieran el uso de la Clave Fiscal Municipal, la MUNICIPALIDAD se compromete a legislar el marco normativo específico, basado en la Ley N° 25.506 (Firma Digital Régimen Legal), que por su artículo 1° se reconoce el empleo de la firma electrónica y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma ley establece. El contribuyente para hacer uso del servicio deberá solicitar el alta de Clave Fiscal Municipal personalmente en el Municipio. Finalizado este procedimiento, el contribuyente autorizado, podrá ingresar al sitio oficial de la MUNICIPALIDAD, o a la dirección web que se creare a tal efecto, validando su usuario y contraseña, y una vez ingresado podrá operar dentro de los Servicios eGOV habilitados.

NOVENA: CARACTERÍSTICAS DEL eGOV – PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE LA TASA SOBRE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS: El contribuyente, para hacer uso del presente Servicio, deberá contar con la Clave Fiscal Municipal y podrá ingresar al sitio oficial de la MUNICIPALIDAD, donde se le permitirá presentar e imprimir sus declaraciones juradas, e imprimir el comprobante de pago correspondiente, para su posterior pago en las entidades de recaudación autorizadas por la MUNICIPALIDAD, o por el servicio de eGOV de Pago Espontáneo, si estuviere habilitado.




WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

ANEXO IV

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche,
Provincia de Río Negro y la Empresa Program Consultores S.A.

SERVICIO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - TABLERO DE CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPAL

Estar informados sobre el avance de la gestión municipal ya no es una necesidad sino una obligación de secretarios e intendentes en la actualidad.

Es por eso que el Servicio de Gobierno Electrónico eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal, pone a disposición indicadores y datos, que configuran un conjunto de información, destinada a controlar progresos realizados y cumplimiento de metas, a los fines de efectuar acciones correctivas, teniendo en cuenta las experiencias y las indicaciones obtenidas.

La herramienta ofrece un conjunto de estrategias, aplicaciones y tecnologías enfocadas en la administración y creación de conocimiento, a través del análisis de los datos existentes, generados por el Sistema Integral de Administración Municipal WEBPGM V8.0 y se ejecuta a través de la aplicación Power BI® de Microsoft.

El eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: La EMPRESA le ofrece a la MUNICIPALIDAD y ésta acepta la provisión del eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

- Indicadores de Solvencia General
 - Inversión productiva
 - Equilibrio financiero
 - Autonomía financiera
 - Ahorro corriente
 - Relación de los ingresos corrientes con el gasto en personal
- Evaluación presupuestaria
 - Indicador de ejecución presupuestaria de egresos
 - Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos
 - Indicador de relación de gastos con los ingresos ejecutados
- Informes
 - Ejecución de erogaciones con el ordenado a pagar
 - Centro de costo del año en curso con el ordenado a pagar
 - Cheques de pagos diferidos
 - Ejecución de ingresos por diferentes niveles (relación año en curso y años anteriores)
 - Coparticipación impositiva
 - Erogaciones de personal
 - Devengamientos de tasas masivas
 - Situación tributaria barrios / zonas
 - Recaudaciones por entes
 - Recaudación por tipos de pago (cheque, tarjetas, efectivo etc.)



WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

- Recaudación mensual en comparación con mismos periodos de años anteriores
- Recaudación anual en comparación con años anteriores
- Recaudaciones promedios
- Obras (los datos explotados corresponden al último balance cerrado)
 - Ingresos y egresos relacionados
 - Resultado económico
 - Comparativa con años anteriores cerrados

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS: De la base de datos de la municipalidad se toman los datos en horario nocturno, necesarios para ser utilizados como fuente de información de Business Intelligence (BI), lo que permitirá generar los indicadores de gestión, a través de una cadena de conexión segura.

A tal fin la MUNICIPALIDAD se compromete a dar acceso diario a la EMPRESA para que los indicadores, antes mencionados, se actualicen permanentemente. Por lo tanto, el servidor de datos debe poseer una conexión permanente a Internet.

La información suministrada en los indicadores corresponderá al día inmediato anterior.

La fuente de datos BI se almacenará en servidores de datos ubicado en los sitios de la EMPRESA, en la localización que la EMPRESA estime más conveniente.

La EMPRESA indicará a la MUNICIPALIDAD una dirección URL para que puedan acceder al Egov - Tablero de Control de Gestión Municipal, desde cualquier computador o dispositivo móvil con acceso a Internet.

El eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal incluye una licencia para un perfil de usuario con acceso completo, en caso de que la MUNICIPALIDAD quiera agregar más perfiles de usuarios para restringir el acceso a determinados indicadores deberá solicitar presupuesto a la EMPRESA.



WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche